

Ana M^a MARCOS DEL CANO (coord.),
Derechos humanos y trabajo social,
UNED-Editorial Universitas, Madrid, 2013, 256 pp.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ
Universitat de les Illes Balears

Palabras clave: derechos humanos, trabajo social, derechos fundamentales, reconocimiento de los derechos.
Keywords: human rights, social work, fundamental rights, recognition of the rights.

La intersección entre los derechos humanos y el trabajo social es el tema que aborda en un libro colectivo un conjunto de profesores del Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, bajo la acertada dirección de Ana María Marcos del Cano, profesora titular de dicha disciplina. Como es sabido, todo manual de filosofía tiene como función acercar los ámbitos de discusión teórica a una dimensión más pedagógica para el uso de los estudiantes: en este caso se trata de los alumnos de trabajo social, quienes tienen que aproximarse a la realidad de los derechos humanos.

Al tratarse de una obra colectiva, lo mejor que puede hacerse para dar noticia de la misma es ir desgranando su contenido por partes, siguiendo el orden mismo del libro. El primer capítulo, escrito por la coordinadora del volumen, está dedicado a la evolución histórica de los derechos humanos, y toma en cuenta el origen de los derechos humanos y las etapas del proceso histórico de positivación de los de los mismos hasta las primeras declaraciones de derechos en el ámbito estatal y su recepción en las constituciones. En el capítulo siguiente se trata acerca del fundamento de los derechos humanos, que han sido muy discutidos e incluso negados por algunos autores. Ana M. Marcos examina tres tipos de fundamentación de los mismos: la iusnaturalista, la positivista y la que ella denomina ética o axiológica, que no es muy distinta de la iusnaturalista.

En el tercer capítulo, Narciso Martínez Morán, catedrático de la disciplina, trata de la naturaleza, los caracteres y la delimitación conceptual de los “derechos humanos”. Entre sus caracteres destaca su universalidad, inalienabilidad, irrenunciabilidad e imprescriptibilidad. Se ocupa también del estudio de la positivización de dichos derechos, al examinar el sujeto activo y pasivo de los mismos. Entre la bibliografía recomendada en estos capítulos destaca la presencia de las obras de Benito de Castro, catedrático emérito de la UNED, que dedicó buena parte de su producción intelectual al estudio de los derechos humanos.

Los tres capítulos siguientes tratan las tres generaciones de derechos, según las clasificaciones convencionales, siguiendo –entre otros– la teorización de René Cassin. La primera generación la estudia Narciso Martínez Morán, que puntualiza los derechos de libertad, los derechos civiles y los derechos políticos, así como sus caracteres específicos y sus manifestaciones.

Iñigo de Miguel Berain y Ana María Marcos del Cano son los responsables del capítulo dedicado a los derechos de segunda generación, analizados como derechos de igualdad. En los diferentes apartados se trata acerca de los derechos sociales, económicos y culturales, y de entre estos últimos se hace una mención especial a los derechos a la educación y a la cultura. Más problemáticos son los derechos de tercera generación, referentes a la solidaridad, estudiados por Martínez Morán en el capítulo VI. En él se expone el nacimiento de dichos derechos y se discute su existencia. En concreto, se hace referencia a los derechos a la paz, a la calidad de vida, al desarrollo de los pueblos y a los derivados de las nuevas tecnologías, siguiendo muy de cerca los trabajos de Antonio E. Pérez Luño.

Josu Cristóbal de Gregorio, profesor colaborador de la disciplina también en la UNED, es el autor del capítulo VII, referente al reconocimiento y protección estatal de los derechos humanos. En él, estudia muy rápidamente el proceso histórico de positivación de los derechos humanos y se detiene en los diversos niveles de reconocimiento de los mismos (constitucional, legislativo, ejecutivo y judicial) y el sistema español de protección de los derechos fundamentales. El mismo autor estudia en el capítulo siguiente el reconocimiento y la protección internacional de los mismos derechos. Trata en primer lugar la protección en el continente europeo (el Consejo de Europa y la Unión Europea) y la ONU. Se abordan finalmente los instrumentos de protección de otros organismos y de la Corte Penal Internacional.

En el capítulo IX se reflexiona acerca de las condiciones para el ejercicio de los derechos humanos y la diversidad de caminos que hay para ello, así como las dificultades para lograrlo. El profesor Martínez Morán hace referencia a las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales, así como al papel de las Organizaciones no Gubernamentales en la reivindicación y práctica de los derechos humanos. Hay que llamar la atención sobre las referencias que se hacen en dicho capítulo (y en otros) a las encíclicas papales como protectoras de los derechos humanos, incluso en los textos y homilias del Papa Francisco (pp. 197 y 198).

Quizás el capítulo con una incidencia más práctica para los estudiantes de Trabajo social sea el décimo, dedicado a los derechos humanos y a las políticas sociales desde el sector público, cuya redacción se debe a Raúl Sanz Burgos, profesor colaborador del Departamento de Filosofía jurídica. En él se exponen algunas ideas que abarcan desde el concepto mismo de servicios sociales hasta su crisis en el modelo actual. El autor repasa las diferentes leyes autonómicas y estatales de servicios sociales, así como algunos de los retos de futuro. El capítulo XI se debe a la misma pluma y expone las iniciativas del tercer sector en el ámbito de los derechos humanos. El enfoque otorgado permite estudiar con cierto detenimiento algunas teorías económicas y políticas contemporáneas, de carácter bastante contrapuesto, así como algunas de carácter sociológico. Concluye el texto con una referencia al impacto de la crisis del tercer sector.

El último capítulo, escrito por Ana M. Marcos e Íñigo de Miguel Berain versa sobre la globalización, el multiculturalismo y los derechos humanos, uno de los ámbitos de investigación más socorridos de la actual filosofía del derecho. Los coautores se refieren a la globalización desde el punto de vista económico, político y tecnológico, así como la incidencia de ello en los derechos humanos. Se estudian, en fin, los modelos de gestión de la multiculturalidad en los enfoques de tres de los planteamientos más relevantes de nuestros días: el liberal, el llamado "liberal moderado" (siguiendo a Kymlicka) y el comunitarista (construido sobre el cañamazo de Taylor). Los autores evalúan y sopesan seguidamente dichas posturas con las críticas recibidas en los últimos años. La propia profesora Marcos ya se había ocupado de estos temas en su obra *Inmigración, Multiculturalismo y Derechos Humanos*, Madrid-Valencia, Uned-Tirant lo Blanch, 2009.

En definitiva, un libro didáctico, pensado para los estudiantes de trabajo social, que huye –en general– de los tecnicismos y que quiere ser una

herramienta útil para el estudio de los derechos humanos en esta carrera. Asimismo, el lector no especialista que quiera tener un panorama más o menos amplio de los actuales enfoques sobre los derechos humanos podrá ver satisfecha su curiosidad con la consulta de esta obra.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ
Universitat de les Illes Balears
e-mail: r.ramis@uib.es